GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

Fecha: 01 al 31 de agosto de 2025

1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO		
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN		Licitación de Obra Pública
NO. DEL PROCESO DE SELECCIÓN SECOP		LOP-SIN-0002-2021
NÚMERO DEL CONTRATO		2021 04 0002
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO		12 mayo 2021
OBJETO DEL CONTRATO		CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS, HISTÓRICO Y CULTURAL DE LA MÚSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR, DEPARTAMENTO DEL CESAR
CONTRATISTA		A CONSTRUIR S.A
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA		890115406-0
REPRESENTANTE LEGAL		IVÁN ALBERTO JIMÉNEZ AGUIRRE
IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL		85475046
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		$ 138.817.668.949,11
VALOR ADICIONAL DEL CONTRATO		$ 41.322.951.612,36
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		$ 180.140.620.561,47
ANTICIPO(S) DEL CONTRATO		0
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO		Veintidós (22) meses
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO		Veintitrés (23) meses y 15 días
PLAZO SUSPENDIDO DEL CONTRATO		NA
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO		cincuenta (51) meses y 15 días
TIEMPO TRANSCURRIDO DESDE LA INICIACIÓN		1.511 días
FECHA DE INICIO		12 julio de 2021
FECHA ACTUAL DE TERMINACIÓN		26 de octubre de 2025
INTERVENTOR	NOMBRE DEL INTERVENTOR	Unión Temporal intermuseo Valledupar
	NUMERO DE INFORMES PRESENTADOS	48

2. DATOS FINANCIEROS

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL – CDP					
	8121	VALOR	**95.292.076.215,90**	ECHA	12/03/2021
	8521	VALOR	**44.207.808.221,10**	ECHA	17/03/2021
	8121-1	VALOR	**507.847.492,89**	ECHA	12/03/2021
	5723	VALOR	**40.815.104.119,47**	ECHA	03/02/2023
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – RP					
	3238	VALOR	43.699.960.728,21	FECHA	2 DE JUL DE 2021
	3237	VALOR	43.699.960.728,21	FECHA	2 DE JUL DE 2021
	2021013238	VALOR	43.699.960.728,21	FECHA	2 DE JUL DE 2021
	2021013237	VALOR	95.117.708.220,90	FECHA	2 DE JUL DE 2021
	1186	VALOR	22.295.556.630,42	FECHA	14 DE FEB DE 2023
	1185	VALOR	68.159.453.723,79	FECHA	14 DE FEB DE 2023

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

	2023011186	VALOR	63.618.508.242,78	FECHA	14 DE FEB DE 2023
	2023011185	VALOR	68.159.453.723,79	FECHA	14 DE FEB DE 2023
REGISTRO(S) PRESUPUESTAL(ES) – SGR					
	9221	VALOR	43.699.960.728,21	FECHA	2 DE JUL DE 2021
	9121	VALOR	95.117.708.220,90	FECHA	2 DE JUL DE 2021
	5623	VALOR	68.159.453.723,79	FECHA	03 DE FEB DE 2023
	5723	VALOR	63.618.508.242,78	FECHA	03 DE FEB DE 2023
RRUBRO(S) PRESUPUESTAL(ES)	99 - 8 - 1.3.8.5.2.1 - 10-7 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; 99 - 8 - 1.3.9.5.2.1 - 15-2 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; 99 - 8.1.3.08.05.002.01 - 10-7 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR; 99 - 8.1.3.09.05.002.01 - 15-2 - 2021002200022 CONSTRUCCION DEL CENTRO DE EVENTOS HISTORICOS Y CULTURAL DE LA MUSICA VALLENATA EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR				

3. CONTROL DE GARANTÍAS CONSTITUIDAS POR EL CONTRATISTA

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	12/05/2021	12/07/2023
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	12/05/2021	12/03/2026
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	12/03/2023	12/03/2028
COLPATRIA	4817	Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	$16.658.120.274,00	12/03/2023	12/03/2026
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	12/05/2021	12/03/2023
FECHA DE APROBACIÓN			ID APROBACIÓN	27/07/2021	

4. PÓLIZAS ACTUALIZADAS

ANEXO No. _____

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	21/02/2023	27/01/2024
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	21/02/2023	26/09/2026
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	26/09/2023	26/09/2028
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$16.658.120.274,00	26/09/2023	26/09/2026
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	21/02/2023	26/09/2023
FECHA DE APROBACIÓN		06/03/2023	ID APROBACIÓN	06/032023	

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	26/09/2023	27/04/2024
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	26/09/2023	26/12/2026
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	26/12/2023	26/12/2028
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$16.658.120.274,00	26/12/2023	26/12/2026
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	26/09/2023	26/12/2023
FECHA DE APROBACIÓN			ID APROBACIÓN	06/10/2023	

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	26/12/2023	26/07/2024
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	26/12/2023	26/03/2027
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	23/03/2024	26/03/2029
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$16.658.120.274,00	26/03/2024	26/03/2029
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	26/12/2023	26/03/2024
FECHA DE APROBACIÓN			ID APROBACIÓN	31-01-2024	

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$41.645.300.685,00	23/03/2024	26/03/2025
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$6.940.883.448,00	23/03/2024	26/11/2027
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$41.645.300.685,00	26/11/2024	26/11/2029
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$16.658.120.274,00	26/03/2024	26/03/2029
COLPATRIA	100834	Responsabilidad civil extracontractual	$6.940.883.448,00	23/03/2024	26/11/2024
FECHA DE APROBACIÓN			ID APROBACIÓN	16-04-2024	

Según prorroga # 4 por un periodo de ocho (8) meses.

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$ 54.042.186.168,00	11/06/2024	26/03/2025
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$ 9.007.031.028,00	11/06/2024	26/11/2027
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$ 54.042.186.168,00	26/11/2024	26/11/2029
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$ 21.616.874.467,00	26/11/2024	26/11/2027
COLPATRIA	1000834	Responsabilidad civil extracontractual	$ 9.007.031.028,00	11/06/2024	26/11/2024
FECHA DE APROBACIÓN			ID APROBACIÓN	09-07-2024	

Según adición en recursos al contrato de obra

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$ 54.042.186.168,00	21/11/2024	26/08/2025
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$ 9.007.031.028,00	21/11/2024	26/04/2028
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$ 54.042.186.168,00	26/04/2025	26/04/2030
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$ 21.616.874.467,00	26/04/2025	26/04/2028
COLPATRIA	1000834	Responsabilidad civil extracontractual	$ 9.007.031.028,00	21/11/2024	26/04/2025
FECHA DE APROBACIÓN			ID APROBACIÓN	16-12-2024	

Según prorroga # 5 por un periodo de cinco (5) meses.

ASEGURADORA	N° DE PÓLIZA	AMPARO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
COLPATRIA	4817	Cumplimiento	$ 54.042.186.168,00	25/04/2025	26/02/2026
COLPATRIA	4817	Pago de Salario, prestaciones sociales	$ 9.007.031.028,00	25/04/2025	26/10/2025
COLPATRIA	4817	Estabilidad de obra	$ 54.042.186.168,00	26/10/2025	26/10/2030
COLPATRIA	4817	Calidad de bienes	$ 21.616.874.467,00	26/10/2025	26/10/2028
COLPATRIA	1000834	Responsabilidad civil extracontractual	$ 9.007.031.028,00	25/04/2025	26/10/2026
FECHA DE APROBACIÓN		CO1.WRT.17058204	ID APROBACIÓN	13-05-2025	

Según prorroga # 6 por un periodo de seis (6) meses

5. RELACIÓN DE ACTAS SUSCRITAS HASTA LA FECHA

NOMBRE O TIPO	FECHA SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DEL ACTA
INICIO	12/07/2023	DA POR INICIADO EL CONTRATO

6. RELACIÓN DE MODIFICACIONES AL CONTRATO SUSCRITOS HASTA LA FECHA

NÚMERO DE LA MODIFICACIÓN	OBJETO DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	MOTIVO DE LA MODIFICACIÓN
2021040002-01	Corregir	23 sep. 2021	Se corrige al AIU de acuerdo con lo ofertado por el proponente
2021040002-02	Prorrogar	21 febrero 2023	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0 en CUATRO MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIOS contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

2021040002-03	Prorrogar	26 septiembre 2023	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en TRES MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
2021040002-04	Prorrogar	22 diciembre 2023	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en TRES MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
2021040002-05	Prorrogar	23 marzo 2024	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en OCHO MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
2021040002-06	Adicionar	11 junio 2024	Adicionar el Valor del Contrato de Obra N° 2021-04-0002 por el valor $ 41.322.951.612,36 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0
2021040002-07	Prorrogar	22 noviembre 2024	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en cinco MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.
2021040002-08	Prorrogar	25 abril 2025	Prorrogar el Contrato de Obra N° 2021-04-0002 celebrado entre EL Departamento del Cesar y A CONSTRUIR S.A, identificado con el No. 890115406-0, en seis MESES contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

7. RELACIÓN DE INFORMES PRESENTADOS POR EL CONTRATISTA

N° INFORME	FECHA	PERIODO CORRESPONDIENTE
Informe No 1	1/09/2021	Del 12/07/2021 Al 30/08/2021
Informe No 2	1/10/2021	Del 01/09/2021 Al 30/09/2021
Informe No 3	1/11/2021	Del 01/10/2021 Al 31/10/2021
Informe No 4	1/12/2021	Del 01/11/2021 Al 30/11/2021
Informe No 5	1/01/2022	Del 01/12/2021 Al 31/12/2021
Informe No 6	1/02/2022	Del 01/01/2022 Al 31/01/2022
Informe No 7	1/03/2022	Del 01/02/2022 Al 28/02/2022
Informe No 8	1/04/2022	Del 01/03/2022 Al 31/03/2022
Informe No 9	1/05/2022	Del 01/04/2022 Al 30/04/2022
Informe No 10	1/06/2022	Del 01/05/2022 Al 31/05/2022
Informe No 11	1/07/2022	Del 01/06/2022 Al 30/06/2022
Informe No 12	01/08/2022	Del 01/07/2022 Al 31/07/2022
Informe No 13	01/09/2022	Del 01/08/2022 Al 31/08/2022
Informe No 14	01/10/2022	Del 01/09/2022 Al 30/09/2022
Informe No 15	5/11/2022	Del 01/10/2022 Al 31/10/2022
Informe No 16	8/12/2022	Del 01/11/2022 Al 30/11/2022
Informe No 17	6/1/2023	Del 01/12/2022 Al 31/12/2022
Informe No 18	8/2/2023	Del 01/01/2023 Al 31/01/2023
Informe No 19	10/3/2023	Del 01/02/2023 Al 28/02/2023
Informe No 20	14/4/2023	Del 01/03/2023 Al 31/03/2023
Informe No 21	11/5/2023	Del 01/04/2023 Al 30/04/2023
Informe No 22	8/6/2023	Del 01/05/2023 Al 30/05/2023

Informe No 23	4/08/2023	Del 01/06/2023 Al 30/06/2023
Informe No 24	6/09/2023	Del 01/08/2023 Al 30/08/2023
Informe No 25	5/10/2023	Del 01/09/2023 Al 30/09/2023
Informe No 26	3/11/2023	Del 01/10/2023 Al 30/10/2023
Informe No 27	6/12/2023	Del 01/11/2023 Al 30/11/2023
Informe No 28	9/01/2024	Del 01/12/2023 Al 30/12/2023
Informe No 29	5/02/2024	Del 01/01/2024 Al 31/01/2024
Informe No 29	8/03/2024	Del 01/02/2024 Al 28/02/2024
Informe No 30	3/04/2024	Del 01/03/2024 Al 31/03/2024
Informe No 31	5/05/2024	Del 01/04/2024 Al 30/04/2024
Informe No 32	2/06/2024	Del 01/05/2024 Al 31/05/2024
Informe No 33	6/07/2024	Del 01/06/2024 Al 30/06/2024
Informe No 34	5/08/2024	Del 01/07/2024 Al 31/07/2024
Informe No 35	4/09/2024	Del 01/08/2024 Al 31/08/2024
Informe No 36	7/10/2024	Del 01/09/2024 Al 30/09/2024
Informe No 37	3/11/2024	Del 01/10/2024 Al 31/10/2024
Informe No 38	5/12/2024	Del 01/11/2024 Al 30/11/2024
Informe No 39	9/01/2025	Del 01/12/2024 Al 31/12/2024
Informe No 40	4/02/2025	Del 01/01/2025 Al 31/01/2025
Informe No 41	7/03/2025	Del 01/02/2025 Al 28/02/2025
Informe No 42	4/04/2025	Del 01/03/2025 Al 31/03/2025
Informe No 43	5/05/2025	Del 01/04/2025 Al 30/04/2025
Informe No 44	9/06/2025	Del 01/05/2025 Al 31/05/2025
Informe No 45	8/07/2025	Del 01/06/2025 Al 30/06/2025

8. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORT. DEL ANTICIPO	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
						N°	FECHA
1	Pago	$ 989.095.946,99	-	$ 989.095.946,99	10885,10886	512,513	27/10/2021
2	Pago	$ 1.084.213.520,28	-	$ 1.084.213.520,28	16375, 16376	688,689	28/12/2021
3	Pago	$ 6.749.214.394,91	-	$ 6.749.214.394,91	16375, 16376	691,693	29/12/2021
4	Pago	$ 1.664.472.075,32	-	$ 1.664.472.075,32	2430, 2431	107,108	15/03/2022
5	Pago	$ 9.409.019.956,18	-	$ 9.409.019.956,18	5934, 5935	260,259	26/05/2022
6	Pago	$ 1.092.290.940,84	-	$ 1.092.290.940,84	10215, 10216	462,463	11/08/2022
7	Pago	$ 4.447.829.206,24	-	$ 4.447.829.206,24	10836, 10837	485,486	24/08/2022
8	Pago	$ 2.644.180.874,95	-	$ 2.644.180.874,95	12888, 12889	555,554	26/09/2022
9	Pago	$ 7.978.879.653,89	-	$ 7.978.879.653,89	16300, 16301	643,642	11/11/2022
10	Pago	$ 6.749.611.626,05	-	$ 6.749.611.626,05	16957, 16958	733,732	31/11/2022
11	Pago	$ 5.553.850.399,25	-	$ 5.553.850.399,25	18489	832	20/12/2022
12	Pago	$ 3.421.673.206,60	-	$ 3.421.673.206,60	695	23	17/02/2023
13	Pago	$11.011.299.505,47	-	$11.011.299.505,47	1654	86	9/03/2023
14	Pago	$ 10.423.136.845,97	-	$ 10.423.136.845,97	4857	321	10/05/2023
15	pago	$ 6.340.611.742,40	-	$ 6.340.611.742,40	7663	512	23/06/2023
16	pago	$ 4.946.425.114,24		$ 4.946.425.114,24	10771	771	9/08/2023
17	pago	$ 2.405.710.725,12		$ 2.405.710.725,12	14015	1151	02/10/2023
18	pago	$ 13.650.319.080,66		$ 13.650.319.080,66	19920, 19921	1700,1701	15/12/2023
19	pago	$ 2.985.014.156,10		$ 2.985.014.156,10	228, 229	25,26	13/02/2024

20	pago	$ 2.698.910.970,71		$ 2.698.910.970,71	2390, 2391	91, 92	09/04/2024
21	pago	$3.957.364.396,46		$3.957.364.396,46	5744, 5745	186, 187	12/06/2024
22	pago	$ 9.180.247.595,33		$ 9.180.247.595,33	13671,13672	632,633	31/10/2024
23	pago	$ 5.128.155.656,01		$ 5.128.155.656,01	15354, 15356	669, 670	14/11/2024
24	pago	$ 8.403.445.562,95		$ 8.403.445.562,95			18/12/2024
25	pago	$ 13.763.272.855,55		$ 13.763.272.855,55			08/04/2025
26	pago	$ 4.419.170.777,63		$ 4.419.170.777,63			16/05/2025
27	pago	$ 4.074.779.375,66		$ 4.074.779.375,66			1/07/2025
28	pago	$ 3.876.301.455,75		$ 3.876.301.455,75			
TOTALES		**$ 159.047.897.617,51**		**88.29 %**			

9. RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS A INTERVENTORÍA

N°	TIPO	VALOR BRUTO	AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	VALOR NETO	N° ORDEN PAGO	COMPROBANTE DE EGRESO	
						N°	FECHA
1	Anticipo	-	-	$2.292.183.396,60		381,382	24/08/2021
2	Pago	$483.827.208,60	$145.148.162,58	$338.679.046,02	4003,4004	206,207	18/04/2022
3	Pago	$ 607.270.337,56	$182.181.101,27	$ 425.089.236,29	9397,9398	456,457	4/08/2022
4	Pago	$ 303.820.188,87	$91.146.056,66	$212.674.132,21	12716,12717	539,546	21/09/2022
5	Pago	$ 582.568.639,40	$174.770.591,82	$407.798.047,58	16955,16956	730,731	30/11/2022
6	Pago	$ 674.721.857,47	$ 202.416.557,24	$ 472.305.300,23	18496,18495	801,802	19/12/2022
7	Pago	$187.644.558,65	$ 56.293.367,59	$131.351.191,06	1539,1540	87,88	9/03/2023
8	Pago	$ 603.859.664,88	$181.157.899,46	$422.701.765,42	3516-3517	260-261	24/04/2023
9	Pago	$ 571.604.824,63	$ 171.481.447,39	$400.123.377,24	7785-7784	521-520	27/06/2021
10	Pago	$ 347.686.243,95	$ 104.305.873,19	$ 243.380.370,76	10714-10716	774-775	9/08/2023
11	Pago	$ 271.261.953,26	$ 81.378.585,98	$ 189.883.367,28	13052-13053	1009-1010	12/09/2023
12	Pago	$131.929.176.17	$ 39.578.752,85	$ 92.350.423,32	18144-18145	1567-1568	24/112023
13	Pago	$ 748.583.498,38	$ 224.575.049,52	$ 524.008.448,86	19918-19919	1695-1696	15/12/2023
14	Pago	$ 163.698176.32	$ 49.109.452,90	$ 114.588.723,42	476	36	15/12/2023
15	Pago	$ 148.008.277,63	$ 44.402.483,29	$ 103.605.794,34	2677-2678	121-114	15/12/2023
16	Pago	$ 217.021.863,50	$ 65.106.559,05	$ 151.915.304,45	5884-5885	208-209	21/06/2024
17	Anticipo Adición			$ 671.453.985,48	7581	272	26/07/2024
18	Pago	$ 503.444.778,13	$ 151.033.433,44	$ 352.411.344,69	15258-15259	666-667	13/11/2024
19	Pago	$ 281.228.056,18	$ 84.368.416,85	$ 196.859.639,33			18/12/2024
20	Pago	$ 460.844.954,67	$ 138.253.486,40	$ 322.591.468,27			18/12/2024
21	Pago	$ 754.777.883,40	$ 226.433.365.02	$ 528.344.518,38			28/04/2025
22	Pago	$ 242.347.325.,45	$ 72.704.197,63	$ 169.643.127,28			20/06/2025
23	Pago	$ 223.460.900,96	$ 67.038.270,29	$ 156.422.630,67			
TOTALES		**$ 8.509.610.368,06**	**$ 2.414.629.624,02**	**$ 7.926.319.185,43**	**Acumulado**	**86.14 %**	

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	**$ 138.817.668.949,11**
Valor Adiciones	**$ 41.322.951.612,36**
Valor Total	**$ 180.140.620.561,47**
Valor pagado	**$ 155.171.596.161,76**
Valor total ejecutado	**$ 160.888.484.141,16**

Saldo por pagar	**$ 24.969.024.399,71**
Valor por ejecutar	**$ 19.252.136.420,31**
Saldo pendiente por amortizar	No aplica

11. BALANCE FINANCIERO INTERVENTORÍA

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial	$ 7.640.611.322,00
Valor Adiciones	**$ 2.238.179.951,59**
Valor Total	**$ 9.878.791.273,59**
Valor pagado	**$ 7.926.319.185,43**
Valor total ejecutado	**$ 8.721.984.815,45**
Saldo por pagar	**$ 1.952.472.088,16**
Saldo por ejecutar	**$ 1.156.806.458,14**
Valor anticipo (préstamo al contratista)	**$ 2.963.637.382,08**
Valor amortizado	**$ 2.414.629.624,02**
Saldo pendiente por amortizar anticipo	**$ 549.007.758,06**

11.1. SEGUIMIENTO DEL ANTICIPO

El Supervisor deberá exigir al contratista los siguientes documentos, Conciliación bancaria, Extractos bancarios y Certificación bancaria sobre rendimientos financieros, soporte de consignación a la entidad.

Periodo de generación de rendimientos (Fecha de Inicio – Fecha de corte)	Valor de Rendimientos	Fecha de consignación de rendimientos	Anexa recibo (SI/NO)

La legalización del anticipo debe ser de acuerdo con a la programación acordada con el contratista y debe coincidir la programación con la actividad y el valor aprobado en las fechas respectivas

12. ESTADO DE AVANCE DEL OBJETO

	PERIODO	ACUMULADO
Obra Física Ejecutada (%)	1.7 %	**91.01%**
Obra programada (%)	2.9 % (positivo)	**88.11 %**
Valor básico de la Obra Ejecutada	$ **3.055.810.636,14**	**$ 163.944.294.777,30**
Valor básico de la Obra Programada:	**$ 4.683.656.134,601217**	**$ 158.721.900.776,71**

13. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

No.	Obligaciones del Contratista	% TOTAL	%EJECUTADO EN ACTAS
1	ACTIVIDADES PRELIMINARES	100%	100%
2	EXCAVACIONES Y RELLENOS	100%	97.50%
3	CIMENTACIÓN	100%	100 %
4	COLUMNAS Y PLANTILLAS EN CONCRETO	100%	100 %
5	PLACA DE SÓTANO	100%	100 %
6	PLACA ENTREPISO	100%	96.88 %
7	ESTRUCTURA METÁLICA	100%	98.85 %
9	DESAGÜES ES INSTALACIONES SANITARIAS	100%	90.50%
10	INSTALACIONES HIDRÁULICAS	100%	72.55%
11	RED DE GAS	100%	15.00%
12	PROTECCIÓN CONTRAINCENDIOS	100%	91.00%
13	SISTEMA DE COMUNICACIONES	100%	71.33 %.
14	SISTEMA HVAC – HEATING - VENTILACIÓN – AIR CONDITIONING	100%	64.50%
15	INSTALACIONES ELÉCTRICAS	100%	70.50 %
16	ARQUITECTÓNICAS	100%	69.87 %
17	CONTROL DE ACCESO	100%	-
18	OTROS COSTOS DE LA OBRA	100%	50.15%

Verificación de cumplimiento de obligaciones

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

El interventor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones mediante el control operacional respectivo	**SI**	**NO**
Documento soporte: informe de interventoría	x	

14. ACCIONES CORRECTIVAS TOMADAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

NO.	PROBLEMA IDENTIFICADO	ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONTRATISTA PARA SOLUCIONAR LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS	SUPERADO (SI/NO)
1	Equilibrio en las presiones en la red de gas de restaurant quinto piso	A pesar de proceder de manera regular con la instalación de redes del servicio de gas natural, se hicieron observaciones a las presiones de los diferentes puntos de los locales comerciales de la zona de comidas del quinto piso	SI
2	Incumplimiento en los compromisos adquiridos en los comités eléctricos	Deben incrementar un frente de trabajo que solo atienda las observaciones en las instalaciones eléctricas, relacionado con a los pendientes respecto al cumplimiento para certificación RETIE	NO
3	Filtraciones por agua lluvia, identificadas en algunos sitios de la edificación	Se levantó un inventario de los puntos identificados, para lo cual se inició una serie de actividades, que deben ser monitoreadas por la interventoría.	SI

Se harán efectivas Pólizas (Diligencie con una X)	**SI**	**NO X**
¿Se debe declarar el incumplimiento? (Diligencie con una X)	**SI**	**NO X**
¿Se interpusieron multas? (Diligencie con una X) Anexar Soportes	**SI**	**NO X**
Anexar Soportes		
Continuo proceso de acuerdo al informe presentado por la interventoría, sobre el posible incumplimiento del contratista de obra por la falta de personal en obra, con lo cual se taso un valor calculado según la tabla que maneja la interventoría externa, dispuesto en el contrato de obra.		

15. TRAZABILIDAD DE LAS COMUNICACIONES

	Recibe	Envía	Fecha

16. RESUMEN GENERAL DEL ESTADO DEL CONTRATO

Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de agosto de 2025, se registró un avance físico del **91.01 %** aproximadamente, frente a un avance programado del **88.11 %**, lo que representa una diferencia positiva para el avance del contratista del **2.8 %**. esta diferencia, obedece la reprogramación presentada con la prórroga # 6, lo que evidencia por las circunstancias programáticas del contratista que, no existe ningún atraso bajo la nueva programación del proyecto.

En el desarrollo contractual incluyendo las diferentes prorrogas, el número de semanas alcanza la cifra de 215, equivalente a **1511** días, contados desde el inicio del contrato de obra, hasta el 31 de agosto de 2025, manifestándose que hasta la fecha no se han efectuado suspensiones.

En el aspecto de ejecución de las obras, los profesionales que apoyamos la supervisión hacemos seguimiento a las actividades constructivas, además que, participamos en la convocatoria de los comités de obra semanales con intervención de la interventoría externa, para profundizar en temas sensibles como lo son el cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares del proyecto, en especial tratándose de una edificación que se construye con estructuras metálicas, lo cual le da unas ventajas como: tiempo récord en la etapa constructiva, algo sumamente ventajoso para cualquier construcción, que es de alto impacto en la ciudad de Valledupar, según la entrega parcial de la información, se procede con un preciso control en el cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en las normas técnicas de construcción de Colombia, y las especificas expuestas en el proyecto de inversión.
Actualmente, el proyecto se desarrolla conforme a las condiciones contractuales vigentes. En esta etapa, los trabajos se concentran principalmente en los acabados arquitectónicos, la carpintería metálica y el cierre de los distintos componentes constructivos que dependen de la culminación de dichos acabados. Por tal motivo, se requiere un control técnico riguroso y permanente que garantice la correcta ejecución y coordinación de las actividades.
No obstante, y pese a los esfuerzos realizados, persisten atrasos a nivel de componentes específicos, aunque estos no afectan de manera directa el cronograma general de obra. Asimismo, se evidencia la ausencia de medidas correctivas efectivas orientadas a incrementar el ritmo de ejecución y mejorar los índices de avance físico del proyecto.

Dentro del seguimiento técnico realizado por la interventoría externa, se han identificado y priorizado los siguientes aspectos:

- Seguimiento al cumplimiento de la construcción del sistema de HVAC, particularmente en las deficiencias en algunas partes como soldaduras en las tuberías del sistema.

- Se ha reiterado la necesidad de que el contratista emita oportunamente las órdenes de pedido de materiales, equipos y otros, dada la estrechez de los plazos restantes para la culminación del proyecto.

- En la carpintería metálica más exactamente en loa instalación de barandas, puertas metálicas y vidrios, se realizaron observaciones de nivelación y demás

Finalmente, se insiste a la interventoría externa sobre la necesidad de ejercer un control riguroso y permanente sobre los compromisos contractuales y sobre los acuerdos surgidos durante los comités de obra, con el fin de garantizar el cumplimiento integral de los objetivos del contrato.

En la ejecución de las obras aparecen como es regular, algunos temas críticos que requieren atención inmediata para lograr la culminación exitosa de las obras, dentro de los cuales se incluye:

El sistema HVAC (Heating, Ventilation and Air Conditioning). y lo colateral de las instalaciones eléctricas pendientes en la planta de agua fría y otros equipos.
Instalaciones hidrosanitarias – culminar pendientes y accesorios del equipo de presión para realizar pruebas por secciones.
Red contra incendios RCI – obras complementarias y pruebas del sistema.
Arquitectura – Muros secos y cielo raso en tercer piso, de acuerdo a la necesidad acústica y térmica del sitio, la cual presenta un atraso, debieron ejecutarse entre el 15 al 30 de agosto.

En otros aspectos se realizaron las siguientes actividades en el acompañamiento de la supervisión:

Durante el presente mes, se atendió una reunión virtual de seguimiento por parte de la Contraloría General. Estas diligencias tuvieron como finalidad verificar el cumplimiento de las disposiciones contractuales, la correcta ejecución de los recursos públicos y la transparencia en el desarrollo de la obra. La Contraloría luego de instalar la mesa de seguimiento permanente (DIARI) celebrada el día 5 de agosto de 2025 que tiene como punto de control sobre el proyecto, centró su revisión en aspectos de conocimiento de los aspectos relevantes del proyecto en conexión con el contrato de obra, para lo cual se dio un parte positivo sobre la ejecución de las obras.

Además, el día 26 de agosto de 2025, se realizó recorrido guiado con personal directivo de la Universidad EAFIT con el Propósito: reconocer detalles del contenedor que cargará los costos fijos del Centro Cultural de la Música Vallenata, posteriormente se realizó una reunión en las instalaciones del archivo departamental para presentar la metodología que se realizar por parte de la universidad sobre tema en cuestión:

Interpretación del reconocimiento del contenedor, de sus rutas y corredores
Identificación de inquietudes
Presentación de la ruta metodológica y de perfiles

Posteriormente, el día el miércoles 27 de agosto, se realizó la mesa de trabajo donde asistieron delegados de varias sectoriales, con la participación de los secretarios de Infraestructura, jurídica, general, cultural y Planeación, asesores de despacho, el contratista de obra y el museógrafo del museo del vallenato, para presentar y organizar los temas de la información y los consolidados reales del proyecto para alimentar el trabajo que realizara alrededor de la consultoría que realizara la Universidad EAFIT.

En otro evento, se realizó mesa de trabajo donde se viene haciendo un seguimiento al proyecto CCMV. Convocado por la contraloría provincial del cesar Dr. Carlos Amaya, las veedurías especializadas y las veedurías a proyectos financiados con recursos S.G.R. el día 13 de agosto, iniciando con un recorrido a todos los niveles del proyecto, finalizando con una mesa técnica, donde se realizó una presentación digital por parte de la interventoría, verificándose por los participantes los índices, avances y de más datos del desarrollo contractual.

Es de suma importancia realizar los controles necesarios para dar cumplimiento a lo estipulado en la Resolución No 0312 de 2019, en la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).Por lo tanto, es este el marco jurídico-contractual que nos ha hecho ser tan incisivos frente al tema de la seguridad, salud y protección del personal expuesto a las labores constructivas (sean trabajadores de la obra o terceros), por cuanto nos asiste como contratantes el deber de precaver la materialización de algún daño. De allí la importancia de que todos los actores involucrados en el desarrollo del proyecto, tengan especial cuidado con los mandatos de la Ley 1562 de 2012, en la cual se definió el Sistema de Riesgos Laborales como las normas y procedimientos destinados a prevenir, proteger y atender a los trabajadores de los efectos de las enfermedades y los accidentes que puedan ocurrir con ocasión o como consecuencia del trabajo que desarrollan y el Decreto 1072 de 2015, por medio del cual se expidió el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo, en el artículo 2.2.4.2.2.16 se refiere a las obligaciones del contratista en lo relacionado con el cumplimiento de las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, mencionando entre otros las siguientes:

· Procurar el cuidado integral de la salud.

· Contar con los elementos de protección para ejecutar la actividad contratada.

· Participar en las actividades de prevención y promoción de riesgos

Se solicita a la interventoría externa realizar la entrega oportuna de los informes mensuales y las plantillas de información que deben ser migradas a las diferentes plataformas institucionales. Lo anterior, con el propósito de llevar a cabo la revisión correspondiente y, de ser necesario, formular observaciones al interventor. En caso de presentarse situaciones que afecten este proceso, se dará traslado a la Secretaría de Infraestructura para su conocimiento y seguimiento, con el fin de evitar contratiempos que puedan generar traumatismos en los tiempos establecidos para la gestión de la información del proyecto.

17. SE RECOMIENDA A LA ADMINISTRACIÓN TOMAR LAS SIGUIENTES ACCIONES

Es fundamental que el departamento mantenga el monitoreo a la ejecución del proyecto, tomando las acciones necesarias para garantizar el cumplimiento del contrato y la correcta ejecución del proyecto. Además, se debe continuar con los comités extras para discutir las dificultades que está enfrentando y encontrar soluciones conjuntas. Esto puede implicar si es necesario algunos ajustes, pero siempre bajo la consulta de la interventoría externa quien debe estar atento a cualquier problema que se presente.

Se deben tomar medidas a corto plazo respecto las siguientes componentes:

Instalaciones hidrosanitarias RCI y aguas lluvias– se avanza en la toma de la lista de pendientes identificados por la interventoría, para dar paso con las pruebas de los sistemas, aunque persisten algunas circunstancias, sin que se hayan implementado soluciones efectivas que mitiguen los impactos negativos en el avance del proyecto.

Arquitectura – se insiste en establecer una mayor coordinación en los diferentes frentes del proyecto, en este caso, es fundamental que el director de obra verifique el interfaz de todos los sistemas con el componente de arquitectura, para luego no tener retrocesos.

HVAC- se debe proceder con la culminación de las instalaciones eléctricas de los equipos de agua fría, para proceder con las pruebas del sistema

Instalaciones eléctricas – En lo referente al componente eléctrico, se evidencia que el proyecto Centro Cultural de la Música Vallenata presenta un avance muy significativo, ejecutándose de manera continua y conforme a los diseños y ajustes aprobados, las especificaciones técnicas y la normativa eléctrica vigente aplicable. Las actividades asociadas a la infraestructura eléctrica interna —incluyendo canalizaciones, tableros, redes de distribución y sistemas asociados— se desarrollan adecuadamente y en coherencia con el progreso general de la obra civil, hasta los aspectos de certificación RETIE en sus componentes.

No obstante, el operador de red AFINIA ha condicionado la conexión a la red eléctrica externa para la puesta en funcionamiento del Centro Cultural de la Música Vallenata a la culminación de una serie de trabajos externos, los cuales son responsabilidad directa del operador.

Dichas actividades externas, debían ejecutarse de manera paralela al desarrollo de las obras del proyecto, dentro del plan de inversiones de AFINIA; sin embargo, a la fecha, estos trabajos no han sido finalizados, lo que genera una dependencia crítica para la energización total del sistema.

En atención a lo anterior, y considerando que la entrada en operación del sistema eléctrico del proyecto está supeditada tanto a la finalización de las obras internas como al cumplimiento de los compromisos técnicos y administrativos del operador de red, se hace necesario contemplar los plazos reales de ejecución de AFINIA, así como sus procesos administrativos, con el fin de establecer un escenario viable que permita completar, energizar y poner en servicio el sistema eléctrico en concordancia con los requerimientos del operador de red y los objetivos del proyecto.

Es importante mencionar que el sistema eléctrico interno del Centro Cultural de la Música Vallenata incluye una planta eléctrica de suplencia total como plan alternativo de suministro de energía en caso de respaldo y/o suministro permanente en casos críticos como el contemplado sin la energía de la red, con la condición del aumento considerable en los costos de operación y mantenimiento del sistema eléctrico.

En relación con el componente museográfico, estructurado en sus tres líneas estratégicas mobiliario, sistemas audiovisuales y producción de contenidos, se evidencia la necesidad urgente de que las dependencias responsables aceleren y articulen los procesos de entrega integral, conforme a la matriz técnica y cronograma definidos por el museógrafo responsable del proyecto. Resulta imperativo que se cumplan de manera estricta los compromisos de entrega en los plazos establecidos por parte de la Secretaría de Cultura y el Asesor de Despacho, toda vez que a la fecha persiste un número significativo de pendientes que requieren pronta resolución.

La dilación en la gestión y suministro de estos insumos por parte de las demás dependencias competentes podría derivar en afectaciones mayores al desarrollo del proyecto, generando riesgos de desarticulación entre los componentes museográficos, reprocesos técnicos, posibles sobrecostos y retrasos en la puesta en funcionamiento integral del espacio. En este sentido, se deja expresa advertencia a la administración departamental para que adopte las medidas correctivas y de coordinación interinstitucional necesarias, con el fin de mitigar los impactos derivados de dichas demoras.

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

Además, el contratista de obra ha continuado de manera constante y diligente con el desarrollo de las actividades museográficas, incluida la instalación del mobiliario y otros elementos. No obstante, para garantizar la continuidad y cierre oportuno de los contenidos del museo, es indispensable el apoyo y cumplimiento de los compromisos por parte del equipo de la Gobernación, en especial de la Secretaría de Cultura, a través de la revisión y liberación oportuna de los entregables por parte del museógrafo del equipo.

En relación con el contrato de interventoría No. 2021-05-0007, resulta indispensable fortalecer y ampliar el rol del contratista interventor, estableciendo estrategias claras y efectivas que garanticen el cumplimiento estricto y oportuno de la entrega de los informes mensuales, así como de las plantillas de información requeridas para su correcta migración a las diferentes plataformas institucionales. El incumplimiento o retraso en estos entregables genera traumatismos en el flujo normal de la información del proyecto y afecta la adecuada toma de decisiones y el seguimiento técnico, financiero y administrativo del mismo.

En este sentido, se recomienda implementar un seguimiento más riguroso, técnico detallado, especializado, sistemático y frecuente por parte de la interventoría, con el fin de verificar en obra el avance real de las actividades, el uso adecuado de los recursos y la correspondencia entre lo ejecutado y lo reportado. Este control y seguimiento permanente no solo permite anticipar posibles desviaciones, sino que también contribuye, sobre todo a reforzar el cumplimiento de los plazos contractuales, y las obligaciones del contratista, asegurando la correcta ejecución del proyecto conforme a los objetivos establecidos.

para constancia de lo anterior, se firma el presente informe el diez (10) del mes de septiembre de 2025.

Presentado por:

Nombre: **RUBEN DARIO JACOME TRIGOS**
Apoyo a la supervisión

Nombre: **JOSE ROMERO POSSO**
Apoyo a la supervisión

ANEXO REGISTRO FOTOGRÁFICO

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

REGISTRO FOTOGRÁFICO

APLICACIÓN DE PINTURA EN BARANDAS DE ESCALERAS DE LOS NODOS.



INSTALACIÓN DE PUERTA DOBLE AUTOMÁTICA EN QUINTO PISO.

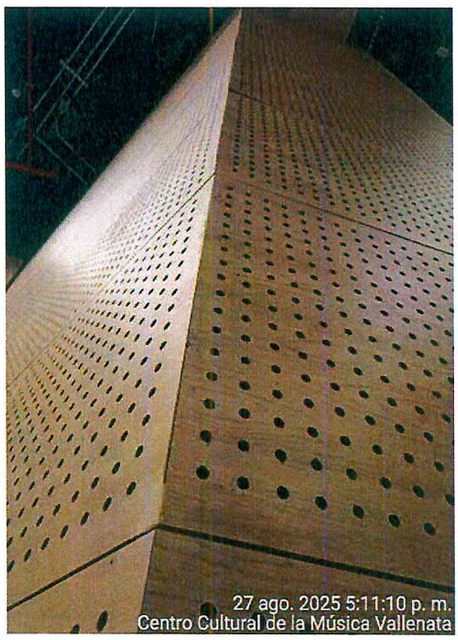


INSTALACION DEL SISTEMA MODULAR PERFORADO Y RANURADO DE ABSORCIÓN ACÚSTICA

GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

EN LOS TABIQUES DEL AUDITORIO



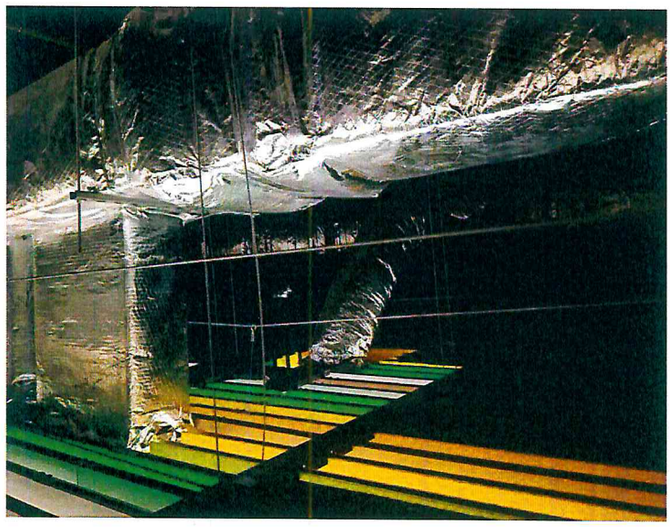
TRAZABILIDAD PARA LIBERACIÓN DEL SISTEMA MODULAR PERFORADO Y RANURADO DE ABSORCIÓN ACÚSTICA



GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

INSTALACIÓN DEL AISLAMIENTO TERMOACÚSTICO DE 1": BLACK THEATER SOBRE EL CIELO RASO LMD-L 601 DE LINEAR GRID DE LINDNER: TIPO BAFLE - EN AUDITORIO.



CARPINTERIA METALICA Y OTROS - INSTALACIÓN DE PUERTA EN TAQUILLAS SEGUNDO PISO.



GOBERNACIÓN DEL CESAR
Secretaria de Infraestructura

INFORME DE SUPERVISIÓN # 49

PROCESO DE ARRANQUE AIRE ACONDICIONADO DE PRECISIÓN DATA CENTER



AVANCE EN LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEL SISTEMA CONTRAINCENDIOS

